

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28287 *Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés sobre delegación de competencias en materia de contratación.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés, en el ejercicio de las funciones que le son propias como Órgano de Contratación de dicho Organismo, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 61.2 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo siguiente:

Primero.-Delegar en el Director de la Autoridad Portuaria de Avilés las facultades que el Presidente de dicho Organismo tiene atribuidas como Órgano de Contratación, para aquellos contratos que tengan la consideración de contratos menores, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017.

Segundo.-Delegar en los respectivos Jefes de Departamento interesados las facultades que el Presidente de dicho Organismo tiene atribuidas como Órgano de Contratación, para aquellos contratos que tengan la consideración de contratos menores de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, y que tengan un valor estimado inferior a 5.000,00 €.

Tercero.- Proceder, conforme lo preceptuado en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la publicación de la delegación de competencias en el correspondiente boletín oficial para general conocimiento.

Avilés, 14 de mayo de 2018.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A180034059-1